

BOLETIN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO N° 21/2010 .-

Artículo 141 de la Constitución Provincial

-para conocer la opinión popular-

SE INFORMA A LA POBLACION EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 141 DE LA CONSTITUCION PROVINCIAL, QUE EN EL DIA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY QUE DICE:

Artículo 1°.- Se prorroga desde su vencimiento y hasta el 31 de agosto de 2010, la ley E n° 4223 de Creación de la Junta de Estudio y Elaboración del Código Rural.

Artículo 2°.- De forma. SECRETARIA LEGISLATIVA VIEDMA, 13 de Mayo de 2010